

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS**

**1. OBJETO:**

El presente contrato tiene por objeto servicio de visitas guiadas al real alcázar de sevilla para nacidos y/o residentes en sevilla capital, visitas temáticas y visitas con motivo de actos protocolarios:

- Modalidad 1: Visitas guiadas al Real Alcázar de Sevilla para nacidos y/o residentes en Sevilla capital.
- Modalidad 2: Visitas guiadas al Real Alcázar con temáticas culturales, históricas y/o educativas relacionadas con el monumento.
- Modalidad 3: Visitas guiadas al Real Alcázar con motivo de actos protocolarios.

**1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:**

Contrato Administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante).

**2. TIPO CONTRACTUAL:**

Contrato de Servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la LCSP.

**3. NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER:**

En aplicación del artículo 28 de la LCSP, se establece para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Patronato del Real Alcázar, como necesidad administrativa a satisfacer con la ejecución del contrato, la que a continuación se indica, siendo idóneo su objeto y contenido para satisfacerlas: la difusión del patrimonio entre los nacidos y /o residentes en Sevilla, así como de personalidades, facilitando el acceso y conocimiento del Real Alcázar de Sevilla.


**4. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:**

Tramitación Ordinaria.

**5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

Procedimiento Abierto Simplificado, en aplicación del artículo 159. 6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento de adjudicación elegido (Artículo 116.4, a) de la LCSP): La elección como procedimiento de adjudicación del procedimiento abierto se justifica en que se trata de un procedimiento que, junto al restringido, tiene carácter ordinario conforme establece el artículo 131 de la LCSP, siendo éstos procedimientos los más garantistas del principio de libre concurrencia, en

Código Seguro De Verificación	odqwKgQobG/JETca5gcCyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Gonzaga de Oro Pulido Suarez	Firmado	03/10/2024 08:13:39	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/odqwKgQobG/JETca5gcCyg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/odqwKgQobG/JETca5gcCyg==</a>			

los que pueden presentar oferta todos los licitadores interesados, utilizando la modalidad simplificada reducida descrita en el artículo 159.6 por cumplirse los requisitos señalados en el mismo, siendo los criterios de adjudicación en su totalidad valorables mediante la aplicación de fórmulas.

**6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO:**

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 64.704,00 €

**IMPORTE DEL IVA:** 13.587,84 €

**IMPORTE TOTAL:** 78.291,84 €

**7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	10000-33400-22609	32.640,96 €
2026	10000-33400-22609	32.640,96 €

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2025	10000-33400-22601	6.504.96 €
2026	10000-33400-22601	6.504.96 €

**8. NATURALEZA Y TRAMITACIÓN DEL GASTO:**

Tramitación anticipada.


Al tratarse de un contrato plurianual o anticipado de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. (art. 117.2 LCSP)

**9. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)**

**10.1.- Criterios de solvencia económica y financiera propuestos y mínimos a cumplir por las licitadoras:**

No procede, pues conforme establece el artículo 159.6, b) de la LCSP, en los procedimientos abiertos simplificados abreviados se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional

**11. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)**

Código Seguro De Verificación	odqwKgQobG/JETca5gcCyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Gonzaga de Oro Pulido Suarez	Firmado	03/10/2024 08:13:39	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/odqwKgQobG/JETca5gcCyg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/odqwKgQobG/JETca5gcCyg==</a>			

**11.1.- Criterios de solvencia técnica y profesional propuestos y mínimos a cumplir por las licitadoras:**

Los establecidos en el Anexo

**12. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS** (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

**12.1.- Criterios de Adjudicación propuestos.**

CRITERIO	PUNTACIÓN MÁXIMA
Porcentaje de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en el PPT	100

**12.2.- Justificación de los Criterios de Adjudicación propuestos.**

Los criterios de adjudicación propuestos cumplen con las reglas establecidas en los artículos 145 a 148 de la LCSP, en cuanto que se dan las siguientes circunstancias:

No procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación, ya que los servicios a contratar están perfectamente definidos y no es posible variar sus condiciones ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

**13. CLAUSULAS DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO O MEDIOAMBIENTAL** (Artículo 116. 4, c) de la LCSP)

**13.1.- Cláusulas de carácter social, ético o medioambiental propuestas.**

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de abril de 2016 sobre "CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA", y en cumplimiento del artículo 202 de la LCSP, que exige que será obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el referido artículo, se proponen las siguientes cláusulas de carácter social, ético o medioambiental:

- A) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN de carácter social, ético o medioambiental propuestas:
- . El cumplimiento durante toda la ejecución del contrato del Convenio Colectivo señalado en su oferta.
  - . Seguridad y salud laboral.

**13.2.- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución y de los Criterios de Adjudicación propuestos.**


Por la naturaleza de sus prestaciones.

Código Seguro De Verificación	odqwKgQobG/JETca5gcCyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Gonzaga de Oro Pulido Suarez	Firmado	03/10/2024 08:13:39
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/odqwKgQobG/JETca5gcCyg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/odqwKgQobG/JETca5gcCyg==</a>		



En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma

EL JEFE DE SERVICIO  
Fdo: LUIS GONZAGA DE ORO PULIDO SUÁREZ

<b>Código Seguro De Verificación</b>	odqwKgQobG/JETca5gcCyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Gonzaga de Oro Pulido Suarez	Firmado	03/10/2024 08:13:39	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/odqwKgQobG/JETca5gcCyg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/odqwKgQobG/JETca5gcCyg==</a>			